CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, comparecen: por una parte, la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía # 171182328-4,por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor MANUEL ELEUTERIO TIGRERO SANTILLAN, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía # 120437298-9, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LA CEDENTE y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-****

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- LA CEDENTE señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, es sociade224 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según escritura de constitución celebrada el ocho de Marzo del año dos mil trece, ante el abogado Carlos Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el quince de Abril del mismo año dos mil trece, bajo el número 80 del Registro Mercantil, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002048, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía, abogadaMelba Rodríguez Aguirre, el 5 de Abril del año 2013:-**********

SEGUNDA:- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, por sus propios derechos, que por este contrato, libre y voluntariamente y, por convenir a sus intereses, tiene a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor MANUEL ELEUTERIO TIGRERO SANTILLAN, VEINTICUATRO ACCIONES, que tiene y le

corresponde por ser socia activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOBRAVO MORENO, S.A, según consta en la cláusula primera de este contrato.-
****

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-
****

JULLY GARDENIA CABRERA BRIONES
C.C. 171182328-4
CEDENTE

MANUEL ELEUTERIO TIGRERO SANTILLAN
C.C. 120437298-9
CESIONARIO

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, comparecen: por una parte, la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía # 171182328-4,por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor PATRICIO WALTER VICUÑA AVILES, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía # 170471676-8, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LA CEDENTE y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-**********

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- LA CEDENTE señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, es sociade224 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según escritura de constitución celebrada el ocho de Marzo del año dos mil trece, ante el abogado Carlos Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el quince de Abril del mismo año dos mil trece, bajo el número 80 del Registro Mercantil, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002048, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía, abogadaMelba Rodríguez Aguirre, el 5 de Abril del año 2013:-**********

SEGUNDA:- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, por sus propios derechos, que por este contrato, libre y voluntariamente y, por convenir a sus intereses, tiene a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor PATRICIO WALTER VICUÑA AVILES, VEINTICUATRO ACCIONES, que tiene y le corresponde por ser socia

activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOBRAVO MORENO, S.A, según consta en la cláusula primera de este contrato.-**********

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-**********

JULLY GARDENIA CABRERA BRIONES
C.C. 171182328-4
CEDENTE

PATRICIO WALTER VICUÑA AVILES
C.C. 170471676-8
CESIONARIO

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, comparecen: por una parte, la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía # 171182328-4,por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor MILTON JAVIER CHOEZ TOBAR, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía # 120383194-4, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LA CEDENTE y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-**********

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- LA CEDENTE señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, es sociade224 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según escritura de constitución celebrada el ocho de Marzo del año dos mil trece, ante el abogado Carlos Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el quince de Abril del mismo año dos mil trece, bajo el número 80 del Registro Mercantil, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002048, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía, abogadaMelba Rodríguez Aguirre, el 5 de Abril del año 2013:-**********

SEGUNDA:- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, por sus propios derechos, que por este contrato, libre y voluntariamente y, por convenir a sus intereses, tiene a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor MILTON JAVIER CHOEZ TOBAR,

VEINTICUATRO ACCIONES, que tiene y le corresponde por ser socia activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOBRAVO MORENO, S.A, según consta en la cláusula primera de este contrato.-**********

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-**********

JULLY GARDENIA CABRERA BRIONES
C.C. 171182328-4
CEDENTE

MILTON JAVIER CHOEZ TOBAR
C.C. 120383194-4
CESIONARIO

CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil trece, comparecen: por una parte, la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía # 171182328-4,por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor DARWIN JAVIER RODRIGUEZ MACIAS, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía # 120306269-8, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará LA CEDENTE y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:-**********

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- LA CEDENTE señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, es sociade224 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO BRAVO MORENO, S.A, según escritura de constitución celebrada el ocho de Marzo del año dos mil trece, ante el abogado Carlos Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el quince de Abril del mismo año dos mil trece, bajo el número 80 del Registro Mercantil, mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0002048, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Superintendencia de Compañía, abogadaMelba Rodríguez Aguirre, el 5 de Abril del año 2013:-**********

SEGUNDA:- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta la señoraJULLY GARDENIA CABRERA BRIONES, por sus propios derechos, que por este contrato, libre y voluntariamente y, por convenir a sus intereses, tiene a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor DARWIN JAVIER RODRIGUEZ MACIAS, VEINTICUATRO ACCIONES, que tiene y le corresponde por ser socia

activa de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOBRAVO MORENO, S.A, según consta en la cláusula primera de este contrato.-**********

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-**********

JULLY GARDENIA CABRERA BRIONES
C.C. 171182328-4
CEDENTE

DARWIN JAVIER RODRIGUEZ MACIAS
C.C. 120306269-8
CESIONARIO